

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201502086 Abogados - Apelación de Aut RAMIRO DE JESUS PUERTA GONZALMARTA ELENA RESTREPO CORREA MARTA ELENA RESTREPO CORREA PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 19 DE FEBRERO 2018, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA GLADYS ZULUAGA GIRALDO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL RESOLVIÓ TERMINAR LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA ABOGADA MARTA ELENA RESTREPO CORREA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARTA ELENA RESTREPO CORREA, POR QUEJA DE RAMIRO DE JESUS PUERTA GONZALEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.

050011102000201700823 Abogados - Apelación de Aut JESUS RODRIGO ROJO LOAIZA LISANDRO AREIZA HIGUITA PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) QUE PRIMERO. CONFIRMAR, LA DECISIÓN DICTADA FUERA DE AUDIENCIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR LISANDRO AREIZA HIGUITA, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LISANDRO AREIZA HIGUITA, POR QUEJA DE JESUS RODRIGO ROJO LOAIZA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201503217	Funcionarios en Consulta	DE OFICIO - JUEZ CATORCE PENAL	OSCAR ALCIDES MARQUEZ LOPEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020 QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 20/06/2017 POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL DOCTOR OSCAR ALCIDES MÁRQUEZ, FISCAL NOVENO DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CON 3 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 196 DE LA LEY 734 DE 2002, POR INFRINGIR EL DEBER PREVISTO EN EL ART. 153-1 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON LOS ART. 29 Y 250 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y 142 Y 147 DEL ESTATUTO PROCESAL PENAL, POR RAZÓN DE LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN PROGRAMADA PARA LOS DÍAS 6/04, 16/06 Y 12/08/2015, AL INTERIOR DEL RADICADO PENAL 1100160000028201203161 N.I. 219449, CONFORME LO INDICADO EN ESTA PROVIDENCIA.	
110011102000201503517	Jueces de paz en Apelacion	MELGEN CASTAÑEDA	MARGOTH CONCEPCION SIERRA CHA	PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, QUE PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA EMITIDA EL 20/09/2019, MEDIANTE LA CUAL EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, PARA SUPRIMIR LO RELACIONADO CON EL ELEMENTO DOLO LA PARTE RESOLUTIVA, Y CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA IMPUESTA A LA SEÑORA MARGOTH CONCEPCIÓN SIERRA CHAMORRO, JUEZ DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DE LA LEY 497 DE 1999, POR INCURRIR EN LA CAUSAL DE REMOCIÓN CONTEMPLADA EN EL ART. 34 DE IBÍDEM, AL INFRINGIR LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 8 Y 23 DE LA LEY 497 DE 1999, POR LO CUAL FUE SANCIONADA CON REMOCIÓN DEL CARGO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA MARGOTH CONCEPCIÓN SIERRA CHAMORRO - JUEZ DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, POR QUEJA DE MELGEN CASTAÑEDA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ,	

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201601501	Abogados en Consulta	OLGA LUCIA SIERRA REYES	MARTIN PATIÑO MARTINEZ	SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
110011102000201602011	Abogados en Apelación	HILDA SANCHEZ RAMIREZ	MIRYAM CORTES MARROQUIN	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA ENTENCIÓN CONSULTADA PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER AL ABOGADO MARTIN PATIÑO MARTÍNEZ, DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 35-4 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, EN LO QUE RESPECTA A LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL, ABOGADO MARTIN PATIÑO MARTÍNEZ, COMO AUTOR DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, MANTENIENDO LA SANCIÓN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ROFESION DE ABOGADO POR EL TÉRMINO DE 2 MESES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MARTIN PATIÑO MARTINEZ, POR QUEJA DE OLGA LUCIA SIERRA REYES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA PROVIDENCIA DEL 27/06/2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL SANCIONÓ, CON SUSPENSIÓN DE 3 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ENCONTRARLA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA A LA DILIGENCIA PROFESIONAL SEÑALADA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 39, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER, DE INCURRIR A LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ART. 39. CONFIRMAR LA SANCIÓN IMPUESTA, EMPERO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR 2 AÑOS, AL ENCONTRARLA RESPONSABLE DE LA FALTA A LA DILIGENCIA PROFESIONAL SEÑALADA EN EL	

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201701314	Abogados en Apelación	DORIS VELASQUEZ MANCO	DIEGO MAURICIO PEREZ LIZCANO	ART. 37-1, A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MIRYAM CORTES MARROQUIN, POR QUEJA DE HILDA SANCHEZ RAMIREZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
110011102000201702021	Abogados en Apelación	JORGE ANTONIO GIRALDO HOYOS	LUZ ELENA ROMERO ORJUELA	PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO CINCO DE DOS MIL VEINTE QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE OCTUBRE 30 DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ, SANCIONÓ A LA ABOGADA LUZ ELENA ROMERO ORJUELA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA LUZ ELENA ROMERO ORJUELA, POR QUEJA DE JORGE ANTONIO GIRALDO HOYOS, SIENDO	

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201702101	Abogados en Consulta	JOSE MANUEL FERNANDEZ CAMACH	MIRYAM CORTES MARROQUIN	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), POR LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ A LA DOCTORA MIRYAM CORTÉS MARROQUÍN CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ENCONTRARLA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR LA VULNERACIÓN DE LOS DEBERES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 28 NUMERALES 14 Y 19 ASÍ COMO EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1123 DE 2007, CORRELATIVAMENTE POR INCURRIR EN LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DOLOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MIRYAM CORTES MARROQUIN, POR QUEJA DE JOSE MANUEL FERNANDEZ CAMACHO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
110011102000201802270	Abogados - Apelación de Aut	ELSA MARIA NOVOA RAMIREZ	ELSIE MABEL SANTIAGO RODRIGU	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) QUE PRIMERO: CONFIRMAR, LA DECISIÓN DEL 9 DE AGOSTO DE 2019 ADOPTADA POR LA DOCTORA MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA ELSIE MABEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 103 DE LA LEY 1123 DE 2007 SEGÚN LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ELSIE MABEL SANTIAGO RODRIGUEZ, POR QUEJA DE ELSA MARIA NOVOA RAMIREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA	

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201905866	Abogados - Apelación de Aut	DE OFICIO - JUZGADO CUARENTA Y	STICK JAIR BUITRAGO NAVARRO	AUTO DE FECHA SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE ORDENA AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE INVESTIGACION DISCIPLINARIA DEL DOCTOR STICK JAIR BUITRAGO NAVARRO, DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE EL DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
250001102000201700195	Abogados - Apelación de Aut	PEDRO ANTONIO BLANCO MORENO	ANGIE CAROLINA JIMENEZ GARCIA	PROVIDENCIA DE FECHA JUNIO VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTE QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 26 DE ABRIL DE 2018 EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL, EMITIDA POR LA MAGISTRADA MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DE LA ABOGADA ANGIE CAROLINA JIMÉNEZ GARCÍA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ANGIE CAROLINA JIMENEZ GARCIA, POR QUEJA DE PEDRO ANTONIO BLANCO MORENO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
520011102000201600485	Abogados en Apelación	ADRIANA PATRICIA ORDOÑEZ LOPE	GUIDO FERNANDO DELGADO PINO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO GUIDO FERNANDO DELGADO PINO, CON SUSPENSIÓN DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE TREINTA (30) SMLMV, TRAS ENCONTRARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR INCURRIR EN LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 35 NUMERAL 4º, Y LITERAL D) DEL ARTÍCULO 34 DE LEY 1123 DE 2007, POR QUEBRANTAR EL DEBER PROFESIONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8º IBÍDEM, EN LA MODALIDAD DOLOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GUIDO FERNANDO DELGADO PINO, POR QUEJA DE ADRIANA PATRICIA ORDOÑEZ LOPEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
540011102000201600053	Abogados - Apelación de Aut	JAIME RAMON JUAN DE LA CRUZ	GARCIA ORTEGA GERMAN GUSTAV	PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO DOCE DE DOS MIL VEINTE QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL REALIZADA EN ABRIL 17 DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL CONSECUENTE ARCHIVO EN FAVOR DEL ABOGADO GERMÁN GUSTAVO GARCÍA ORTEGA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GERMÁN GUSTAVO GARCÍA ORTEGA, POR QUEJA DE JAIME RAMON JUAN DE LA CRUZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
540011102000201600485	Funcionarios - Apelación de	DE OFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DEL	DAVID SANABRIA RODRIGUEZ EN C	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, EN PROVEÍDO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA PRUEBA SOLICITADA POR EL DISCIPLINABLE, TAL COMO SE CONSIGNÓ EN LA PARTE MOTIVA	

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201201000	Funcionarios en Apelación	ADRIANA MARIA GONZALEZ ORTIZ J	ABEL ERNESTO LOPEZ CORREAL F	PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020 QUE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD NULIDAD DEPRECADA POR EL RECURRENTE. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13/07/2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE 3 MESES E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO TÉRMINO AL DOCTOR ABEL ERNESTO LÓPEZ CORREAL EN SU CONDICIÓN DE FISCAL SEGUNDO LOCAL DE BARBOSA - SANTANDER, ELLO, POR HABER INFRINGIDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL ART. 153-3 DE LA LEY 270 DE 1996, Y CON ELLO LA INCURSIÓN EN LA FALTA CONTENIDA EN EL ART. 196 DE LA LEY 734 DE 2002. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO ABEL ERNESTO LÓPEZ CORREAL - FISCAL SEGUNDO LOCAL DE BARBOSA - SANTANDER, POR QUEJA DE ADRIANA MARIA GONZALEZ ORTIZ JEFE UNIDAD LOCAL CTI BARBOSA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
730011102000201600800	Abogados en Apelación	JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICI	JHON LINCOLN CORTES CORTES	PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020, RESUELVE: PRIMERO.- REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA 1º DE JUNIO DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ AL ABOGADO JOHN LINCOLN CORTÉS CORTÉS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.950.516, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 153.211 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA	

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
760011102000201501501	Abogados en Apelación	DE OFICIO- JUEZ CUARTO PENAL M	MIGUEL ENRIQUE GALLON GUTIER	JUDICATURA, CON SUSPENSIÓN DE OCHO (8) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER A TÍTULO DE DOLO LA FALTA DISCIPLINARIA CONTRA LA RECTA Y LEAL REALIZACIÓN DE LA JUSTICIA Y LOS FINES DEL ESTADO, DESCRITA EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, ELLO POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO.- ABSOLVER AL ABOGADO JOHN LINCOLN CORTÉS CORTÉS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.950.516, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 153.211 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE LOS CARGOS QUE LE FUERON FORMULADOS EN ESTAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS. SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.	
760011102000201601755	Funcionarios - Apelación de	JORGE ELIECER OCAMPO MONTEZU	GLORIA LUCIA DIAZ BONILLA EN S	PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 QUE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19/12/2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE 2 MESES Y MULTA EQUIVALENTE A 1 SMLMV PARA EL AÑO 2015, AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 33-8 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LA INFRACCIÓN AL DEBER PREVISTO EN EL ART. 28-6 IBÍDEM, A TÍTULO DE DOLO Y, EN SU LUGAR, ABSOLVER AL ABOGADO MIGUEL ENRIQUE GALLÓN GUTIÉRREZ, DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 33-8. SEGUNDO: TERMINAR Y ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA POR LA SITUACIÓN FÁCTICA CONCERNIENTE A LAS INASISTENCIAS A LAS AUDIENCIAS DE FECHA 5/02 Y 15/05/2014 Y DE JULIO 16/2015 POR OPERAR EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN.	
				PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN DE	

Fecha de Estado: 20/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

TERMINACIÓN ANTICIPADA, PROFERIDA EL 15 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, EN FAVOR DE LA DOCTORA GLORIA LUCÍA DÍAZ BONILLA EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 67 SECCIONAL DE CALI, CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA GLORIA LUCIA DIAZ BONILLA - FISCAL SESENTA Y SIETE SECCIONAL DE CALI, POR QUEJA DE JORGE ELIECER OCAMPO MONTEZUMA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 110 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2020.

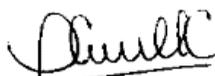
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO